

Alcalde y Depositario respectivos, vista su persistente resistencia a' rendir las cuentas que les corresponden, comunicare lo tramitado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Prov. para su resolucion.

5.º Que referente a' las cuentas posteriores, proceda el Sr. Alcalde del modo que crea mas conveniente y con arreglo a' Ley, tomando aquellas medidas que le sugiera el celo que le anima para el mejor servicio.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto firmando el acta de que certifico.

Vicente Gubern

Por Ramon Vila y por mi
Jose Carradella

Por Felix Gubern y
por mi, Isidro Vila

Por Isidoro Coll y por mi
Nagim Gtaye

Estanislao Gelonchi, Sec. int.



Acta
Presidente
Gubern
Concejales
Carradella
Gubern
Vila Perich
Vila Montas
Coll
Estayer
Asociados
Vicer

En el pueblo de Sr. Quirico de Carrara a' las ocho de la noche del dia veinte y tres octubre de mil ochocientos setenta y ocho: Reunidos en las Casas Consistoriales, los Sres. del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gubern para celebrar sesion extraordinaria y publica conforme a' lo prevenido en la regla 59 de la Circular de la Direccion General de Puercos de 25 de Mayo ultimo, por ser este el ultimo de los ocho dias de exposicion al publico del repartimiento de la



N. 0.890.749



Jalen
Vila Caranmuna
Plado
Piat
Vila Bernis

sal, se dió principio á dicha sesion.

El Sr. Presidente manifestó que habiéndose formado con arreglo á Instrucción por la Junta repartidora el repartimiento del impuesto sobre la sal correspondiente al año económico, de mil ochocientos setenta y ocho á mil ochocientos setenta y nueve el cual se habia expuesto al público por el termino de ocho dias y siendo el de la fecha el último procedia que se resolviesen las reclamaciones que se hubiesen presentado y su aprobacion si se consideraba merecerlo.

Resultando no haberse producido reclamacion alguna y hallándose enteramente arreglado á Instrucción, acuerda por unanimidad aprobarlo y que se unan las correspondientes copias de esta acta al dicho reparto para los fines prevenidos y se remita á la Edmou Económica para su aprobacion definitiva.

No habiendo ningun interesado que produjera en este acto ninguna reclamacion verbal ni por escrito el Ayuntamiento lo dió por terminado.

De todo lo cual se levanta la presente acta que firman los Señores conu-

815068
reunidos de que certifico.

El Excmo
Vicente Gubern



Por Don Juan Vila y
por mi.

José Carradella

Por Felis Creus y

por mi.
Asidro Vila

Por Esteban Coll

y por mi.

Magin Lape

Por Antonio Golch
y por mi.

José reixer

Por Pablo Glado y
por mi.

Valentin Vila

Por José Prat y
por mi.

José Vila

Estanislao Gelonch Secretario

Acta
Presidente
gubern
concejales
Carradella
Vila Perich
Creus

En el pueblo de S.º Quirico de G.ª a veinte
y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y
ocho: Reunidos los G.ºs del Ayuntamiento que
van anotados al margen en el salon de sesiones
de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia
del Excmo. D. Vicente Gubern, al objeto